

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2021-00113.

Demandante: Scotiabank Colpatria S. A.

Demandada Julied Astrid Suezca Álvarez.

En atención a la solicitud que precede y a lo reglado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige la orden de apremio adiada 24 de marzo de 2021, indicando que el nombre de la ejecutada es Julied Astrid Suezca Álvarez y no como allá quedo dicho.

En lo demás la decisión en cita permanece incólume.

Entérese a la demandada de este auto, conjuntamente con el mandamiento de pago.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C. 4 de mayo de 2021. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 061 , fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cc8dce5fcef2cec99d6a52e917c80adecc5aca1b9ec03486b7229acc0c8ab9d**

Documento generado en 03/05/2021 08:39:12 PM